

ejecución, previa cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 25 de septiembre de 1991.- El Delegado Provincial, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT.: 13.338) (160.828).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Medina Garvey, S.A.
Domicilio: C/ Párroco Vicente Mayo, 14 (Pilas)

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Pilas-Huévar
Final: C.T. Projectado
Términos municipales afectados: Pilas
Tipo: Aérea
Longitud en Km.: 0,853
Tensión de servicio: 15 Kv.
Conductores: Al-Ac. 31,10 mm²
Apoyos: Metálicos
Aisladores: Cadenas

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca Robaina
Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la zona.
Tipo: Intemperie
Potencia: 100 Kv.
Relación de transformación: 15.000 $\pm$ 5%/398-230 V.
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto en Ptas.: 2.476.318
Referencia R.A.T.: 13.338 Expt. 160.828

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 25 de septiembre de 1991.- El Delegado Provincial, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT.: 13.325) (159.995).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

tricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Medina Garvey, S.A.
Domicilio: C/ Párroco Vicente Mayo, 14 (Pilas)

LINEA ELECTRICA

Origen: Circunvalación Huévar
Términos municipales afectados: Huévar
Tipo: Aérea y subterránea
Longitud en Km.: 0,095 Aérea y 0,168 subterránea
Conductores: Al-Ac. 31,10 mm² y cable Aisl. seco 3x150 mm² Al.
Apoyos: Metálicos
Aisladores: Cadenas

ESTACION TRANSFORMADORA; REFORMA C.T.1

Emplazamiento: C/ Asunción en Huévar
Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía
Tipo: Interior
Potencia: Sin variación
Relación de transformación: Sin variación
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto en Ptas.: 3.426.775
Referencia R.A.T.: 13.325 Expt. 159.995

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 25 de septiembre de 1991.- El Delegado Provincial, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT.: 13.246) (158.607).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Medina Garvey, S.A.
Domicilio: C/ Párroco Vicente Mayo, 14 (Pilas)

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Circunvalación
Final: C.T. N° 9 de Aznalcázar
Términos municipales afectados: Aznalcázar
Tipo: Subterránea
Longitud en Km.: 0,598
Tensión de servicio: 15 Kv.
Conductores: Cable Aisl. seco 3x150 mm² Al.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Collejón de las Mancos, s/n.
 Finalidad de la instalación: Atender demanda de energía en la zona
 Tipo: Interior
 Potencia: 400 Kv.
 Relación de transformación: 15.000 $\pm$ 5%/398-230 V.
 Procedencia de los materiales: Nacionales
 Presupuesto en Ptas.: 5.220.855
 Referencia R.A.T.: 13.246 Expt. 158.607

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 25 de septiembre de 1991.— El Delegado Provincial,
 Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT.: 12.988) (150.402).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios, ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Medina Garvey, S.A.
 Domicilio: C/ Párroco Vicente Moya, 14 (Pilas)

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Salud
 Final: Línea a Hinojos
 Términos municipales afectados: Pilas
 Tipo: Aérea y subterránea
 Longitud en Km.: 1,465
 Tensión de servicio: 15 Kv.
 Conductores: Al-Ac. 54,6 mm² y cable Aisl. seco 3x150 mm²
 Apoyos: Metálicos
 Aisladores: Codenas
 Finalidad de la instalación: Suministro línea aérea salida a Hinojos
 Procedencia de los materiales: Nacionales
 Presupuesto en Ptas.: 7.377.500
 Referencia R.A.T.: 12.988 Expt. 150.402

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 25 de septiembre de 1991.— El Delegado Provincial,
 Fco. Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actos previos a la ocupación en expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita. (JA-2-CO-144).

Con fecha 5.7.1991, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa de la Obra Clave: JA-2-CO-144 «Acondicionamiento de la Carretera C-334 de Lucena a Laja. Tramo: Rute-Iznájar», considerándose de aplicación el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del día 23.7.1991.

En consecuencia esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de los Actos Previos a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito, o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e interés económico directo sobre los bienes afectados se hayan prodido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA JA-2-CO-144
 LEVANTAMIENTO DE ACTOS PREVIOS A LA OCUPACION

TERMINO MUNICIPAL: RUTE

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE. M ²	DÍA y HORA
1	D. Andrés Garrido Sánchez c/ Pedro Gómez, 1 RUTE	Industrial (Urbana)	216	Día: 05/11/91
2	Cía. Sevillana Electricidad c/ Toledo RUTE	Industrial (Urbana)	216	
3	D. José Guerrero Rueda c/ Toledo RUTE	Industrial (Urbana)	192	
4	D. Zacarías Arias Ortega c/ Barroso, 11 RUTE	Urbano	53	Hora: 10'30
5	D. Mariano Pérez Roldán c/ Alfonso de Castro, 26 RUTE	Industrial	408	
6	D. José Haro García Hotel M ^o Juise RUTE	Industrial	70	
7	D. Julián Caminos Cobos c/ Granada RUTE	T.C.	1.794	Día: 05/11/91
8	D. Julián Matas Sánchez c/ Sagasta RUTE	T.C.	1.735	
9	D. Francisco Menares Morale c/ Barroso RUTE	Oliver	1.209	Hora: 11'30
10	D. Manuel Guerrero Roldán c/ Toledo, 3 RUTE	Oliver	1.590	